

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

31461 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la delegación del Gobierno en Asturias, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del anteproyecto "Central Hidroeléctrica Reversible Grandas de Salime de 265 MW" y su infraestructura de evacuación, en los concejos de Grandas de Salime y Pesoz, en Asturias.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del anteproyecto "Central Hidroeléctrica Reversible Grandas de Salime, de 265 MW" y su infraestructura de evacuación, cuyas características generales son las siguientes:

a) Expediente: CHidr-024

b) Peticionario: Salime Energía, S.L., perteneciente al grupo MAGTEL con domicilio en C/ Gabriel Ramos Bejarano Nº114, Polígono Las Quemadas 14014 Córdoba

a) Emplazamiento: Margen izquierda del embalse de Salime (Concejos afectado: Grandas de Salime y Pesoz).

b) Finalidad: Mejorar la integración de la energía renovable en el sistema eléctrico, permitiendo su almacenamiento.

c) Características principales:

· Depósito superior: Volumen 3,04 hm³ útiles.

· Salto bruto máximo: 506,42 m; salto bruto mínimo: 499,99 m.

· Energía almacenada: 2,60 MWh

· Máquinas: 2 grupos tipo Francis de eje vertical reversibles. Potencia unitaria turbina: 123,70 MW; potencia unitaria de bombeo: 132,50 MW.

· Alternadores: 2 alternadores síncronos. Potencia nominal 147,2 MVA; Tensión nominal 15 kV; Frecuencia nominal 50 Hz.

· SET: Tipo GIS interior 220/400 kV.

d) Anteproyecto de D. Buenaventura Pouyfaucón, ingeniero industrial.

e) Presupuesto: 210.456.992,51 €

El Proyecto consiste en una Central Hidroeléctrica Reversible (CHR) o de Bombeo, que aprovechará la existencia del embalse de Salime como vaso inferior, y contará con una balsa superior de 3,04 Hm³ útiles, situada en la margen izquierda de éste. Ambos vasos estarán unidos por un circuito hidroeléctrico en el que se dispone la instalación de dos grupos reversibles tipo binario, alojados en la

caverna de grupos, cada uno compuesto por una turbina-bomba tipo Francis de eje vertical y un alternador síncrono vertical. Esta configuración reversible permite a cada grupo operar indistintamente en modo generador o modo bomba, optimizando la gestión energética en función de la demanda de la red y la disponibilidad renovable.

La infraestructura para la evacuación de energía se articula en torno a dos elementos fundamentales: la Línea Subterránea de Alta Tensión (LSAT) 400 kV y el Recinto de Medida (Subestación Eléctrica de Medida y Control).

La LSAT 400 kV consta de dos tramos subterráneos:

- Tramo 1, de 2,21 km de longitud, que conecta la SE GIS CHR Grandas de Salime con el Recinto de Medida. Se configura con doble circuito en configuración tresbolillo, con cable unipolar 1x630 mm² 220/400 (420) kV, y puesta a tierra tipo Cross-Bonding.
- Tramo 2, de 460 m, enlaza el Recinto de Medida con la SE Pesoz 400 kV (REE). Se proyecta un único circuito, con cable de 1x2000 mm² 220/400 (420) kV, empleando sistema de puesta a tierra Single-Point.

El Recinto de Medida 400 kV, ubicado próximo a la SE Pesoz 400 kV, alberga un parque AIS de intemperie en configuración de simple barra, con tres posiciones: dos para líneas procedentes de la SE GIS CHR y una de salida hacia REE. Incorpora la aparamenta de medida fiscal y sistemas de protección, junto con un edificio técnico para SS.AA., cuadros eléctricos, grupo electrógeno, sistema SCADA (IEC 61850), telecomunicaciones y medida principal/redundante conforme a la ITC del Reglamento de Puntos de Medida.

Debido a las características del proyecto, el promotor lo somete al trámite de evaluación ambiental ordinaria, por lo que se somete también a información pública el estudio de impacto ambiental.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, emitir la resolución relativa a la autorización administrativa previa, a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, emitir la correspondiente declaración de impacto ambiental y al Área de Industria y Energía de la delegación del Gobierno en Asturias la tramitación del expediente administrativo sobre la petición de las referidas resoluciones.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental puedan ser examinados en el siguiente enlace:

<https://run.gob.es/rznCHreversibleSALIME>

La documentación también se puede consultar en la web de la delegación del Gobierno en Asturias.

Para cualquier aclaración o documentación adicional se pueden dirigir al Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Asturias en el teléfono 984 76 93 22/17, correo electrónico: industria.asturias@correo.gob.es, pudiendo formularse las alegaciones que se estimen oportunas y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://>

rec.redsara.es) o en cualquier registro de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Oviedo, 22 de agosto de 2025.- Director del Área Funcional de Industria y Energía. Delegación del Gobierno en Asturias, Gonzalo Mesa Álvarez.

ID: A250039735-1